

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, julio veintinueve dos mil veinte

Radicado

Atendiendo que en el presente asunto se programó audiencia, la cual debía realizarse durante el tiempo que los términos estuvieron suspendidos con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia que atravesamos, procedente es entrar a reprogramarla.

En consecuencia, se fija el 31 de Agosto 2020 a las 10 AM., para ese fin.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM